



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 3

MYRIAM ÁVILA ROLDÁN
Magistrada Ponente

CUI: 11001023000020220087900
Radicación n.º **125063**

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

La Sala admitió el amparo propuesto por **NATALIA BERNAL CANO** en contra de la Corte Constitucional. En consecuencia, se ordena:

Primero. vincular a la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes. **Córrase traslado** del texto de la demanda, con el fin de que en el improrrogable término de **tres (03) horas** la vinculada ejerza su derecho de contradicción y aporte las pruebas que estime pertinentes al correo: davidps@cortesuprema.gov.co

Segundo. Requerir a la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes para que en lapso dispuesto anteriormente informe: (i) estado actual del proceso seguido contra los magistrados de la Corte Constitucional promovido por **NATALIA BERNAL CANO**, (ii) copia de las actuaciones desarrolladas en ese trámite, (iii) de ser el

caso, remitir copia de las decisiones que hayan adoptado al interior del trámite.

Tercero. Infórmese de esta decisión a la parte actora.

Cúmplase

MYRIAM ÁVILA ROLDÁN
MAGISTRADA

Sala Casación Penal@2022